



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículo 14, párrafo primero del artículo 16, y párrafo primero, fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción IV y fracción VIII del artículo 8, primer y segundo párrafo, fracción I del artículo 10, 13, fracción III del artículo 131, párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132, y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11, tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 1, 3, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII, XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, fracción III del artículo 3, 4, 5, 6, 7, 10, fracciones I, XVII y XXII 11, fracción III del artículo 22, fracciones I, III, V, XXI, XXIX y XXXVII del artículo 23, fracciones I, XXIV y XXXIV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020 y el 01 de Octubre de 2021, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; considerando que el documento consistente en **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, con número de oficio **DI/DNC/06348/2021** de fecha **23 DE AGOSTO DE 2021**; con número de expediente **SC/DJ/007/98**, de fecha **20 DE MAYO DE 1999**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA** dirigido a **MARIO RODRIGUEZ MONTORO**; fue fijado en sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y además publicado en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), el día **29 DE OCTUBRE DE 2021** y habiendo transcurrido un plazo de cinco días hábiles consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, iniciando dicho plazo el día Notificación Cobranza e Inspección Fiscal adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, procedo a hacer constar que se retira de los estrados ubicados en sitio abierto al público en las oficinas de esta Administración Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), y se tiene por notificado el día **10 DE NOVIEMBRE DE 2021**, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, surtiendo efectos la notificación de acuerdo **03 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y CONCLUYENDO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021**; siendo las nueve horas con cero minutos del día **10 DE NOVIEMBRE DE 2021**, la suscrita Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de departamento de a lo establecido en el artículo 133 del citado ordenamiento legal.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL
DIRECCION DE INGRESOS

KMMS/MOC/JAGM

Dirección Francisco I. Madero 105 Pte Col. Centro
Querétaro. Qro. C.P. 76000 Tel 442 2 27 18 93

www.queretaro.gob.mx